ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATISTA PARA QUE LLEVE A CABO ***"CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR".***

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el efecto se tomarán en cuenta los aspectos que a continuación se desarrollan:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TURBACO- BOLÍVAR.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector

ANALISIS LEGAL

El contrato interadministrativo, es celebrado entre dos entidades estatales con capacidad de tener relaciones interadministrativas, con la particularidad de que el contrato es negocio jurídico generador de obligaciones al cual acuden las partes con diversidad de intereses. En el contrato se pueden identificar CONTRATANTE y CONTRATISTA, y el segundo, aunque persona pública, tiene intereses y está en un mercado de forma similar a como lo hace el particular.

Entidad Estatal: Entidad Estatal es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los articulas 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (***Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones, Decreto 1082 de 2015).***

Por tratarse de un ***Contrato Interadministrativo*** el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, el artículo 2°, numeral 4°, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y especialmente la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial).

La ley 1454 de 2011, ***"Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial"*** define a **Los Esquemas Asociativos** son entidades Administrativas, de derecho público, con personería jurídica (adquirida por ministerio de la ley, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato por los alcaldes, articulo 80 de la ley 153 de 1887) y patrimonio propio e independiente de los entes territoriales que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozaran para el desarrollo de sus objetivos, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los Municipios.

La ley 1454 de 2011, "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial" - el Título III, "De las competencias- Principios para el ejercicio de las competencias" en su Artículo 27, señala, "Además de las que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional contempla como comunes de la función administrativa, son principios rectores del ejercicio de competencias las siguientes: Sic: ***4- La Complementariedad***- Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo, y el desarrollo de proyectos regionales , las ***entidades territoriales*** podrán utilizar mecanismos como los de asociación,

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

cofinanciación, delegación ***y/o convenios.*** Sic – 6 – ***Eficiencia-***: La Nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizaran que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

En la **Sentencia No C-040 de enero 26 de 2.000 Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz,** el alto tribunal judicial señaló: "Ciertamente, en sentir de la Corte, los esquemas contractuales que vinculen cooperativas formadas por entes territoriales ***o las asociaciones conformadas por entidades territoriales***, son prístina expresión de la autonomía de gestión que les es propia dentro el esquema definido por el artículo 1° de la Constitución Política. Ciertamente, unas y otras constituyen manifestaciones claras de las acciones conjuntas que deben acometer en desarrollo de los principios de coordinación y ***concurrencia***."

El Decreto 1082 de 2015, en el **Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4**, contempla la modalidad de **Contratación Directa,** estableciendo en su artículo **2.2.1.2.1.4.1.** La expedición del **Acto administrativo de justificación de la contratación directa**, según lo cual la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

El artículo **2.2.1.2.1.4.4** de la misma disposición reglamentaria contempla la figura de los **Convenios o contratos interadministrativos**, estableciendo que la modalidad de selección para la contratación **entre Entidades Estatales es la contratación directa**; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.1** de dicho decreto (El subrayado es nuestro).

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Por otra parte, el numeral 4º) literal c) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Se entenderá que son causales Contratación Directa:

"4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)
(...)

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, **o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos **de licitación pública o contratación abreviada** de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

Se torna evidente el hecho de que la norma legal en cita dejó por fuera de la excepción para la celebración directa de contratos estatales, en la modalidad de interadministrativos, los que tienen por objeto la consultoría, ya que la citada norma hace referencia a la participación en la licitación pública o contratación abreviada, mas no al concurso de méritos, procedimiento éste último a través del cual se seleccionan consultores.

Acorde con lo anterior, la Agencia Nacional de la Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, a través de concepto de fecha 26 de febrero de 2013, emitido en virtud de Consulta elevada por la Señor Alcalde Municipal de María la Baja Bolívar, respecto de la posibilidad de celebrar directamente contratos interadministrativos con una Asociación de Municipios, para llevar a cabo la labor de consultoría, señaló:

"*A diferencia de lo que ocurre en el punto anterior, esta contratación no está contenida en la excepción prevista en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, sino en la regla general de esta norma, que permite la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o sus reglamentos.* ***Dentro de las excepciones establecidas por éste artículo no está prevista expresamente la prohibición de contratos de consultoría, por lo cual la norma aplicable es la norma general que permite la contratación directa***."

El contrato interadministrativo propuesto no es una potestad discrecional, ***sino reglada***, por lo cual, al cumplirse los requisitos concernientes a los estudios y documentos previos correspondientes, según el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Turbaco - Bolívar, declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente contratación directa.

En todo caso, la entidad ejecutora deberá acreditar que su objeto tiene relación directa con las obligaciones que se derivan del contrato a celebrar; además de acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del citado contrato interadministrativo.

Este contrato interadministrativo tiene como características las siguientes ***(Tomado de la Circular No 014 de la Contraloría General de la República, El Auditor General de la Republica y el Procurador General de la Nación):***:

- ✓ Tienen como fuente la autonomía de la voluntad de las partes.
- ✓ Es un contrato nominado, puesto que está definido en la ley 80 de 1993.
- ✓ La normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales; subsidiariamente se aplican las normas del derecho civil y comercial.
- ✓ Da lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles,

Persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculantes

Por otra parte, el numeral 2º del artículo 32 de la ley 80 de 1.993 establece:

"2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los ***estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión****, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*"

ANALISIS COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde el deber al Municipio de Turbaco - Bolívar, de efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece el objeto del contrato que se pretende celebrar; para lo cual procedemos a analizar tres (3) áreas fundamentales a saber: **a)** Análisis del mercado; **b)** Análisis de la demanda; **c)** Análisis de la oferta.

a) Análisis del Mercado

Para efectos del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta varios procesos contractuales con objeto análogo y/o similar al del proceso que se propone adelantar la administración, publicados en el SECOP.

b) Análisis de la demanda

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los contratos celebrados por el Municipio de Turbaco - Bolívar, sobre actividades afines a las que corresponden al objeto del contrato que se pretende celebrar. Al respecto se encontraron los siguientes procesos:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CMA-005-2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	ESCOGER UN GESTOR URBANO PARA CONSTITUIR UNIÓN TEMPORAL CON EL MUNICIPIO DE TURBACO PARA EL DESARROLLO EN TODAS SUS FASES DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA EN LOTE PROPIO DEL MUNICIPIO DE TURBACO"	$ 1.000.001,00	30/12/2019
2	MC-103-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y MITIGACION DE PROCESOS EROSIVOS EN EL ARROYO "HOYO DE PABLO" EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR.	$ 23.008.437,00	23/12/2019
3	MC-104-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CANCHA EN CESPED SINTETICO EN EL COLEGIO BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR.	$ 23.008.437,00	23/12/2019
4	MC-105-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS VIA LOS LAGOS AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR.	$ 22.935.434,00	23/12/2019
5	MC-102-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR RENOVABLE EN EL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO	$ 23.050.000,00	19/12/2019

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6	CMA-004-2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCEARIA VIA LOS VOLCANES EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR."	$ 105.472.259,00	11/12/2019
8	UM-006-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	INTERVENTORIA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABLIZACION Y TALUD DEL ARROYO CUCUMAN EN EL MUNICIPIO DE TURBACO DE ACUERDO AL CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NUMERO UM-005-2019	$ 403.817.135,00	6/12/2019
9	CMA-003-2019	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIA DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR.	$ 134.101.537,00	26/11/2019
16	MC-076-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-007-2019-TUR CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS A DIFERENTES BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO SECTOR LA CONQUISTA, LA MARGARITA, LA VICTORIA, EL VALLE Y BRISAS DE MAMEYAL	$ 23.050.000,00	4/10/2019
18	MC-074-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REVESTIMIENTO EN CONCRETO CICLÓPEO, CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa, CONSTRUCCIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES EN EL TALUD Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES EN LA ZONA DE ACCESO AL BARRIO LA MONTAÑITA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO –BOLÍVA	$ 23.050.000,00	2/10/2019
20	MC-062-2019 TUR	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CANAL TRAPEZOIDAL PARA AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 23 ENTRE LAS CARRERAS 30 Y 29 EN EL BARRIO EL VALLE QUE CONECTA CON MALIBÚ EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR, TRAMOS 1 Y 2	$ 22.850.000,00	9/09/2019
22	CMA-001-2019	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL RESTANTE ZONA DE CONURBACIÓN SECTOR VILLA ANDREA – VILLA DEL SOL EL MUNICIPIO DE TURBACO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	$ 109.706.742,00	2/09/2019

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

24	MC-046-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS "OBRAS DE CANALIZACION AGUAS LLUVIAS SECTOR LAS TRES MARIAS K 0+900, EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR".	$ 23.000.000,00	12/07/2019
25	MC-031-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR VILLA MAYRA – MUNICIPIO DE TURBACO	$ 23.000.000,00	2/07/2019
28	MC-030-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	$ 23.025.000,00	4/06/2019
29	MC-022-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	DESARROLLAR LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO DEL AREA FISICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.	$ 23.182.400,00	7/05/2019
30	CI-002-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCION DE AULAS DELA INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE Y CUARTA POZA DE MANGA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	$ 334.005.440,00	5/04/2019
31	MC-015-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES DE VILLA GRANDE ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE TURBACO	$ 22.850.000,00	26/03/2019
32	MC-057-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO Y SOCIAL ECONÓMICO DE MOVILIDAD Y AFLUENCIA DE PASAJEROS DE LA ZONA DE CONURBACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO.	$ 21.500.000,00	16/10/2018
34	MC-025-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	DISEÑO GEOMETRICO Y ESTRUCTURAL CALLE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DEL BARRIO ARROYO LEJOS TURBACO.	$ 20.531.180,00	11/05/2018
35	MC-010-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	Adecuaciones locativas mantenimientos y puesta en marcha de la planta eléctrica para la secretaria de salud del Municipio de Turbaco.	$ 21.802.776,00	12/03/2018
37	MC-003-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CERRAMIENTO EN MURO FINALIZADO CON ALAMBRE, PLANTILLA Y ENROCADO DE CONTENCION DE LA PARTE TRASERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ.	$ 9.780.000,00	20/02/2018
38	MC-075-2017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL ARROYO DEL BARRIO EL BAJO, EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR.	$ 9.300.000,00	14/12/2017
39	MC-074-2017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ACUEDUCTO RURAL DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS PRIETAS, MUNICIPIO TURBACO -	$ 16.000.000,00	13/12/2017

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

41	CMA-001-2017	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE DE LA VÍA LAS TRES MARÍAS – MONTANA, PARA EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR	$ 120.000.000,00	12/10/2017
42	CMA-003-2016 TUR	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACION DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TURBACO ¿ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 539.112.182,00	30/12/2016
44	CMA-001-2016 TUR	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO TURBACO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 1.281.553.398,00	5/12/2016
45	MC-004-DE 2015	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR): MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y BATERÍAS SANITARIAS	$ 18.041.800,00	27/08/2015
47	CM-005-DE-2015	Concurso de Méritos Abierto	Convocado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS CUYO OBJETO ES ¿MEJORAMIENTO EN MATERIAL DE AFIRMADO A LAS CALLES LA HUETA, IGLESIA, PARAISO Y CALLE ACCESO Y CALLES INTERNAS URBANIZACION LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR¿	$ 31.730.640,00	10/07/2015
48	CM-003-DE-2015	Concurso de Méritos Abierto	Convocado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES ¿MEJORAMIENTO EN MATERIAL DE AFIRMADO VIA LA LINEA - MAMEYAL, NUEVA COLOMBIA Y CAMINO HONDURAS MUNICIPIO DE TURBACO¿	$ 48.575.000,00	2/07/2015
49	CM-002-DE-2014	Concurso de Méritos Abierto	Borrador	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS (1) PAVIMENTACIÓN URBANIZACIÓN EL VALLE, (2) VÍA TRANSVERSAL BONGA ¿ ALTAMIRA, (3) PAVIMENTACIÓN VÍA LOS LAGOS AGUAS PRIETAS, (4) PAVIMENTACIÓN VÍA PARQUE INDUSTRIAL VÉLEZ POMBO (5) PAVIMENTACIÓN VÍA TURBACO ¿ MEMBRILLAL	$ 100.000.000,00	27/11/2014

c) Análisis de la oferta

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal tuvo en cuenta que para la prestación de este servicio existe una amplia gama de oferentes, de acuerdo a la consulta de procesos publicados en el SECOP, tanto a nivel local, Departamental y Nacional. Por lo anterior se concluye que resulta viable la selección de un contratista que

reúna las condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
CONVENIO 004-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Municipio de San Pablo	La elaboración del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Pablo, Bolívar	Bolívar – Municipio de San Pablo	$ 450,000,000
CM-SPP-010-2018	Concurso de Méritos Abierto	Los Patios	Revisión y ajuste general de plan básico de ordenamiento territorial PBOT del municipio de los Patios Norte De Santander	Norte De Santander	$ 470,000,000
CI 009 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Municipio de Yarumal	Revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial PBOT del municipio de yarumal	Antioquia	$ 291.738.496,00
CM 022-17-001	Concurso de Méritos Abierto	Cachipay	Revisión y ajuste, general del plan de ordenamiento territorial de Cachipay del departamento de Cundinamarca	Cundinamarca	$ 200,000,000
CM PL003-2015	Concurso de Méritos Abierto	Neira	Actualización mediante revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Neira - Caldas	Caldas	$ 342,500,000
CMA-001-2021	Concurso de Méritos Abierto	La Mesa	Consultoría para la revisión, actualización y reformulación del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de La Mesa, Cundinamarca	Cundinamarca	$ 700,000,000

ANALISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su **liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses**. Así mismo, la capacidad de organización se determina a través de los indicadores de **Rentabilidad sobre los activos y Rentabilidad sobre el patrimonio.** Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y de organización requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y de organización con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. Para el proceso de selección al que está referido el presente estudio, la administración municipal a través del correspondiente estudio previo establecerá unos indicadores financieros y organizaciones mínimos que debe cumplir el proponente y futuro contratista.

En el presente proceso contractual, la forma de pago se establece entrega de anticipo a EL CONTRATISTA, por lo cual, con el fin de minimizar riesgos relacionados con posibles incumplimientos por parte del contratista, en el correspondiente estudio previo se establecerá la exigencia de garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, incluido el **buen manejo y la correcta inversión del anticipo**.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

En cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen los mismos como se señala a continuación, considerándose proporcionales y adecuados de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato y el monto del presupuesto estimado para la contratación:

- **La liquidez:** Activo corriente sobre pasivo corriente.

L=AC/ PC	Mayor o igual a >= **5**

- **El nivel de endeudamiento**: Pasivo total sobre activo total.

E=PT/AT	Menor o igual a <= **30**

- **Razón de cobertura de intereses**: Activo corriente menos pasivo corriente.

RCI	Mayor o igual que >= **10**

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio (RP)
RP = Utilidad Operacional / Patrimonio
Se considera HÁBIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a **>= 0.10**

Rentabilidad del Activo: (RA)
RA= Utilidad Operacional / Activo Total.
Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una **rentabilidad del Activo mayor o igual al >= 0.10**

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal el Municipio de Turbaco - Bolívar cuenta con la apropiación de recursos en su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021 para respaldar el valor del contrato que se propone celebrar, para lo cual se expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare la asunción del compromiso contractual.

ANÁLISIS DE RIESGO

En el capítulo especial de análisis de riesgos establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, la entidad estatal los determinará teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el objeto del mismo.

De conformidad con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; c) el equilibrio económico del contrato; d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De conformidad con los aspectos antes relacionados, para el presente proceso contractual, no existe un riesgo en donde se establezca que se impide la adjudicación y firma del contrato, ni altere su ejecución, tampoco podría afectarse el equilibrio económico del mismo, ni su eficacia.

Turbaco - Bolívar, veintiocho (28) de junio de 2021

LUIS JERONIMO MARRUGO ESPINOSA
Secretario de Planeación
Municipio de Turbaco – Bolívar

Proyectó: Harold Gari – Abogado Asesor Externo
Revisó: José Beltrán – Abogado Asesor Externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001